



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2017 289**

Atendiendo la documental que antecede (fls. 12 a 14 c.1), el Juzgado dispone:

1.- Se reconoce personería al abogado Jesús Hernando Mancera Niño, como apoderado judicial del demandado **JOSÉ RICARDO ARIAS ARANGO** en los términos y para los fines del poder a él conferido (fl. 12).

2.- Por sustracción de materia no se resuelve la petición obrante a folio 23, dado que ya se retiró el oficio desembargo, tal y como obra a folio 24.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f35d5aec11b0d9921fcd9648005ea3bf186e786c64d02dcd6c2bc16d319b363

Documento generado en 23/07/2020 06:12:40 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado 053 de 24 de julio de 2020.